

ANEXO I
CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL DEL IES LA ATALAYA
RENOVACIÓN PARCIAL O NUEVA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS
ESCOLARES CURSO 2020/2021

14 de enero	Sesión por meet del Consejo escolar, para informar de la apertura del procedimiento y del número de miembros a elegir por cada sector de la comunidad educativa (a las 19:00 horas)
13 de enero	Celebración en acto público, a las 10:00 h, del sorteo para la designación de los miembros de la Junta electoral del centro. Notificación y convocatoria de la junta electoral.
15 de enero	Constitución de la Junta electoral del centro a las 11:15 horas en el aula D-3.
18 de enero	Publicación por la Junta electoral del centro de los censos electorales correspondientes a los sectores en los que hay vacantes por cubrir (1 vacante del alumnado, 2 vacantes profesorado, 1 vacante padres/madres) Publicación de la convocatoria de elecciones para renovación del Consejo Escolar
19 y 20 enero	Plazo de reclamaciones sobre los censos electorales publicados.
21 enero	Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta electoral.
Hasta 25 enero	Reunión Junta Electoral: tarde Presentación ante la Junta electoral de candidaturas a miembros del Consejo Escolar, a través de la secretaría del centro y dentro del horario (de 8:30 a 13:00). Proclamación por la Junta electoral del centro de las candidaturas admitidas. Comunicación de la celebración del sorteo público para la elección de los miembros de las mesas electorales de padres, madres o tutores legales del alumnado y del propio alumnado.
26 y 27 enero	Reclamaciones a la proclamación de candidaturas admitidas.
27 enero	Sorteo en acto público ante la Junta electoral, a fin de elegir a los miembros de la mesa electoral en la elección de los representantes del alumnado, profesorado, padres/madres y PAS. En dicho sorteo se preverán las suplencias necesarias Reestructuración de la Junta electoral del centro y de las mesas electorales en el caso de que alguno de sus miembros sea candidato.
28 enero	Resolución a las reclamaciones sobre proclamación de candidaturas. Convocatoria para la constitución de las mesas electorales
Hasta 1 de febrero	Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones de padres, madres o personas tutoras y del propio alumnado
3 febrero CLAUSTRO EXTRAORDINARIO	Votación para la elección a representantes del profesorado en el Consejo escolar. Las votaciones se celebrarán, debido a la situación sanitaria, a modo de claustro extraordinario, a lo largo de la mañana de 9:00 a 11:45 horas en la sala del profesorado.

4 febrero VOTACIÓN ALUMNADO	Votación para la elección a representantes del alumnado en el Consejo escolar. Las votaciones se celebrarán durante las horas de clase. La Junta electoral, con la colaboración de la jefatura de estudios, organizará el desarrollo de las mismas
5 febrero VOTACIÓN PADRES/ MADRES/ TUTORES	Votación para la elección a representantes de padres, madres y tutores legales en el Consejo escolar. La Junta electoral, con la colaboración de la jefatura de estudios, organizará el desarrollo de las mismas.
8 febrero	Publicación de las actas en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata. Dirección cargará los resultados en la aplicación informática creada al efecto.
9 y 10 febrero	Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta electoral del centro
<u>11 febrero</u>	Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro.
12 febrero	Proclamación por la Junta electoral del centro de las personas candidatas electas y su publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web del centro, en su caso. Comunicación a las personas candidatas electas. Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente Recurso contra las resoluciones de la Junta electoral del centro.
18 febrero	Sesión constitutiva del Consejo Escolar a las 19:00 horas en sesión telemática por meet.
Hasta 1 de marzo	Remisión del anexo II de esta Resolución únicamente por vía telemática a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, a través de la aplicación creada al efecto.